



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 AGO 2013

RES. H. N° 1162-13

Expte. N° 20.365/09

VISTO:

La Resolución 275-SRT-13 mediante la cual se concede licencia sin goce de haberes al **Mg. Hugo Eduardo MORALES**; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mencionado instrumento legal se concede licencia sin goce de haberes al docente de referencia en su cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, a partir del 24 de Mayo del corriente año por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en esta Universidad;

QUE dicha Resolución requiere de la presente resolución de convalidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 23 Abril de 2013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° 275-SRT-13 emitida por la Dirección de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese al Departamento de Personal de la Facultad, Dirección de Sede Regional Tartagal, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal a sus efectos.

ath/AGZ

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNCSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNCSa